

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$1'423.000 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2021-00086

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 30/09/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00086 DE WILLIAM EDUARDO MARTINEZ VELANDIA contra ANA DEL CARMEN TORRES CARRASCAL, En la forma como sigue:

Agencias en derecho No. 0008, fl 2	\$ 1.400.000.00
Notificaciones No. 0004 fl 4, No. 0006 fl 4	\$ 23.000.00
TOTAL	\$ 1.423.000.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 1 de febrero de 2022,



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO